

0938-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con catorce minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintitres.
Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón SAN RAMÓN de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 1390-DRPP-2021, de las diez horas con cincuenta y seis minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Integración Nacional que la estructura del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela, quedó integrada de forma incompleta, debido a que no fue posible acreditar a Olman Gerardo Vargas Chavarría, cédula 205230625, como secretario suplente y delegado territorial, toda vez que presenta doble militancia con el partido Alianza Democrática Nacional; José Eliomar Alvarado Matamoros, cédula de identidad cédula 205680770, como tesorero propietario debido a que fue nombrado en ausencia y no fue presentada la carta de aceptación.

En fecha ocho de julio del año dos mil veintitrés, el partido Integración Nacional celebró la asamblea cantonal de San Ramón, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Flor Estrella Ramírez Arce, cédula 203420619, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria y Diego Fernando Vega Campos, cédula 203420619, como delegado territorial propietario.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN RAMÓN

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
206700989	SERGIO ANDRES VARELA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
204650889	VILMA PATRICIA FALLAS MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
203420619	FLOR ESTRELLA RAMIREZ ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE

FISCALÍA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
207580418	YULIANA MARIA LOBO SUAREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
206700989	SERGIO ANDRES VARELA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204650889	VILMA PATRICIA FALLAS MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

204960399	MARIA DE LOS ANGELES MOYA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206340328	DIEGO FERNANDO VEGA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203420619	FLOR ESTRELLA RAMIREZ ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/ggaa
C.: Exp. n.º 015.1-97, partido INTEGRACIÓN NACIONAL
Ref., No.: S-(07469, 07786, 07797)-2023